PERMISO No. *DIB/DUOT/2023-01-23*

LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.

En el ejercicio de facultades legales concede el

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

A: PEDRO OROZCO PADILLA

Para la siguiente construcción en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por las leyes correspondientes aplicables:

Clave catastral: 11-028-001-001-013

Calle: Rivera del lago — Número Oficial: **142**

Colonia: Sector Oriente

Localidad: La Laguna

Municipio: Santa María del Oro

Detalles de la construcción y/o remodelación:

Tipo:	Habitacional.		
Planta baja:	Estacionamiento para dos autos	56.17	M2
Primer piso:	Sala, comedor, cocina, patio de servicio, área de escaleras.	98.02	M2
Segundo piso	Area de escaleras, tres recamaras, un baño, balcón y distribuidor	75.32	M2
	Total:	229.51	M2
Alberca		22.73	M3

ATENTAMENTE:

Santa María del Oro, Nayarit; a 26 de enero 0de 2023.

Recibí original

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

"VIGENCIA DE 10 MESES A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN"

Nota: Debera mantener la vía pública libre de escombros y materiales para construcción y se prohibe todo tipo de construcción en vía pública, área federal y sobre marquesinas. **Esta licencia y los planos aprobados deben estar en la obra para ser mostrados a los inspectores**. El incumplimiento De esta disposición amerita una sanción.